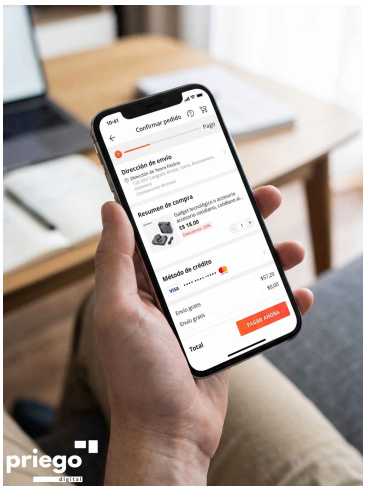
PANORAMA | Consumo

Comprar por internet fuera de la Unión Europea será más caro: entra en vigor una nueva tasa de dos euros

La medida, vigente desde el 1 de noviembre, afecta a las importaciones desde plataformas de comercio electrónico. Se calcula por categoría de artículo y es independiente del arancel de tres euros que ya se aplica a los envíos de hasta 150 euros

Redacción/Priego Digital
Martes 3 de noviembre de 2026 - 14:00



Las compras por internet de productos procedentes de países ajenos a la Unión Europea están sujetas desde el pasado domingo, 1 de noviembre, a una nueva tasa aduanera de dos euros por categoría de artículo. La medida forma parte de la reforma del sistema aduanero europeo y pretende hacer frente al creciente volumen de pequeños paquetes que llegan al mercado comunitario a través del comercio electrónico.

La Dirección General de Consumo de la Junta de Andalucía ha recordado que esta tasa afecta a las mercancías adquiridas por particulares mediante ventas a distancia e importadas desde terceros países, con independencia de su valor.

El nuevo recargo puede repercutir en las compras realizadas en plataformas internacionales como Temu, Shein o AliExpress, siempre que los productos se importen efectivamente desde fuera de la Unión Europea.

La medida no significa, sin embargo, que todos los compradores deban pagar automáticamente dos euros adicionales por cada pedido. La tasa corresponde a los operadores responsables de las obligaciones aduaneras, aunque estos pueden trasladar su coste al precio final de los productos o a los gastos de envío.

Dos euros por categoría, no necesariamente por paquete

Una de las principales particularidades de la nueva tasa es su forma de cálculo.

El Reglamento Delegado (UE) 2026/2152 establece una cuantía de **dos euros por categoría de artículo**, entendida como el conjunto de mercancías que comparten una misma clasificación aduanera dentro de un envío.

Esto significa que el importe no depende necesariamente del número de unidades compradas ni se limita a un único recargo por paquete.

Por ejemplo, si un pedido incluye tres productos pertenecientes a tres categorías aduaneras diferentes, la tasa podría alcanzar los seis euros, aunque todos los artículos lleguen en el mismo envío.

En cambio, varias unidades correspondientes a una misma categoría pueden quedar agrupadas a efectos de su cálculo.

La medida afecta tanto a envíos de valor inferior o igual a 150 euros como a aquellos que superan esa cantidad.

Se suma al arancel de tres euros vigente desde julio

La nueva tasa de gestión es independiente de otro cambio que entró en vigor el pasado 1 de julio.

Desde esa fecha, la Unión Europea eliminó la exención de derechos de aduana de la que disfrutaban los envíos de mercancías cuyo valor no superaba los 150 euros.

En su lugar se estableció un arancel transitorio de **tres euros por categoría de artículo**, que permanecerá vigente hasta el 1 de julio de 2028, cuando está previsto que sea sustituido por el sistema arancelario ordinario.

Una carga conjunta de cinco euros por categoría

Por tanto, en determinadas compras de productos de bajo valor procedentes de terceros países pueden coincidir ambos conceptos: el arancel de tres euros y la tasa de gestión de dos euros.

Esto supone una carga aduanera conjunta de cinco euros por categoría, antes de considerar el IVA que corresponda y otros posibles gastos de gestión.

El impuesto sobre el valor añadido también debe tenerse en cuenta, ya que la Agencia Tributaria ha aclarado que la nueva tasa de gestión se incluye en la base imponible del IVA, siguiendo el tratamiento previsto para los derechos de aduana.

¿Quién tiene que pagar el recargo?

La obligación de abonar la tasa ante las autoridades aduaneras corresponde al operador responsable de realizar los trámites de importación, que puede ser una plataforma de comercio electrónico, un vendedor o un operador logístico, según las circunstancias de cada operación.

La normativa europea pretende que las empresas implicadas en las ventas a distancia asuman las obligaciones aduaneras correspondientes.

No obstante, el coste económico puede acabar repercutiendo en los consumidores mediante un incremento del precio de venta o de los gastos asociados a la entrega.

Por ello, la Junta de Andalucía recuerda la conveniencia de comprobar las condiciones de compra antes de realizar pedidos a empresas que comercializan productos procedentes de fuera de la Unión Europea.

El hecho de adquirir un producto a través de una página web que opera en España tampoco garantiza que la mercancía proceda de territorio comunitario.

Lo determinante es el origen del envío y su situación aduanera, no únicamente el nombre o la dirección comercial de la plataforma utilizada.

La UE busca controlar el crecimiento de los pequeños envíos

La Comisión Europea justifica esta reforma por el crecimiento de las importaciones de bajo valor vinculadas al comercio electrónico.

Según los datos de las instituciones comunitarias, durante 2025 entraron en la Unión Europea alrededor de **5.900 millones de artículos de bajo valor**, una cifra que multiplica por cuatro el volumen registrado en 2022.

Este incremento ha supuesto una mayor carga de trabajo para los servicios aduaneros, encargados de comprobar la documentación, supervisar las importaciones y controlar el cumplimiento de las normas europeas de seguridad.

La Comisión también pretende evitar situaciones de competencia desigual entre los comercios establecidos en territorio comunitario y los operadores que venden productos importados directamente desde terceros países.

El importe de la nueva tasa podrá revisarse periódicamente en función de los costes reales de supervisión aduanera, con evaluaciones previstas cada dos años.

¿Qué deben comprobar los consumidores antes de comprar?

Ante la entrada en vigor de la normativa, resulta conveniente revisar el precio final de los pedidos realizados en plataformas internacionales y comprobar si incluye todos los impuestos, aranceles y gastos de tramitación.

También es recomendable verificar desde dónde se envía realmente la mercancía y si la plataforma informa de posibles importes adicionales antes de finalizar la compra.

La nueva regulación no supone que todos los productos adquiridos por internet vayan a encarecerse en la misma cantidad, pero introduce un nuevo coste para determinadas operaciones de importación que puede terminar repercutiendo en los consumidores.